RESOLUCIÓN No. 0018
(02 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL No. RECO-2026-3825 A TRAVES DEL SECOP II, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017."

LA SECRETARIA DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto Departamental No. 004 del 01 de enero de 2024, y Decreto 0460 de 23 de agosto de 2024 y demás normas concordantes que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que, la Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de 23 de agosto de 2024, delegó en la Secretaria de la mujer, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que, actualmente el Departamento del Tolima adelanta el proceso competitivo de régimen especial, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN ORGANIZATIVA Y COMERCIALIZACIÓN, DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS LIDERADAS POR MUJERES EN MUNICIPIOS PDET "PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL" EN LA SUBREGIONAL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2212 DE 2025 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ Y DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente del Decreto 092 de 2017 Articulo 2 y articulo 4 (proceso competitivo), ya que por ampliación analógica del proceso competitivo conlleva la aplicación del principio de selección objetiva, se adelantó la correspondiente Convocatoria Publica en el SECOP II medio por el cual se informó a todos los interesados en el proceso sobre el PROCESO COMPETITIVO N° RECO-2026-3825, su objeto y condiciones generales.

Que igualmente se adelantó la etapa de invitación publica, la cual estuvo disponible para consulta en la plataforma SECOP II, en los términos de Ley.

RESOLUCIÓN No. 0018
(02 de octubre de 2026)

Que mediante resolución N° 0018 del 28 de septiembre de 2026, se conformó el comité Técnico, Asesor y Evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por:

NOMBRE	DEPENDENCIA
ADRIANA AVILÉS ALVARADO	Directora de empoderamiento – Delegada Secretaría de la mujer.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación publica, el plazo para la presentación de ofertas se determinó que sería hasta el día 29 de septiembre de 2026 en la plataforma SECOP II, y una vez realizado el debido procedimiento se recepcionaron cuatro (4) propuestas.

Que el día 30 de septiembre de 2026, se llevó a cabo la verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y se evaluaron los factores de selección de las entidades (ESALES) que presentaron ofertas, y al respecto, el comité Técnico Asesor y Evaluador procedió a evaluar las propuestas presentadas y conforme a la evaluación concluyó:

> *"Dado el análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de evaluación este comité asesor y evaluador recomienda al ordenador de gasto y ejecutor, adjudicar al proponente* ***CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA*** *NIT. 809004046-1, persona jurídica con representación legal de* ***TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARÓN****, identificada con cédula de ciudadanía nro. 38.260.206, por un valor de* ***MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.108.750.000) M/cte.****, toda vez que es la propuesta que cumple con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y experiencia requeridos por el PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS RECO-2026-3825."*

Que una vez vencidas las etapas previas a la adjudicación, el comité evaluador reiteró el resultado de la evaluación en relación al proponente que cumplió con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y experiencia requeridos por el PROCESO DE CONTRATACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS RECO-2026-3825.

Que el ordenador del gasto acatando la recomendación del comité Técnico Asesor y Evaluador, procede a adjudicar el proceso competitivo de régimen especial RECO-2026-3825, y como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 0018
(02 de octubre de 2026)

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato de interés público como resultado de la calificación establecida por el comité Técnico, Asesor y Evaluador en el proceso competitivo RECO-2026-3825 de 2026, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN ORGANIZATIVA Y COMERCIALIZACIÓN, DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS LIDERADAS POR MUJERES EN MUNICIPIOS PDET "PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL" EN LA SUBREGIONAL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2212 DE 2025 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ Y DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, al proponente: **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA** NIT. 809004046-1, persona jurídica con representación legal de **TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARÓN**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 38.260.206, por un valor de **MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($1.108.750.000) M/cte.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al proponente ganador de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, el 02 de octubre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JANETH MAHECHA OSPINA
Secretaria de la mujer
Ordenadora del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Elaborado por:	***Sergio Fernando Montaña Bedoya*** *Abogado contratista – Dirección de Empoderamiento*	***Dirección de empoderamiento***	